

**El senyor vicepresident segon:**

Gràcies, senyora consellera.

Pasaremos, a continuació, a la pregunta número 377, que formula el diputat Antonio Estañ, del Grupo Parlamentario Podemos-Podem, a la *consellera* de agricultura.

Si quiere pulsar...

Gracias.

**El senyor Estañ García:**

Moltes gràcies, president.

Bona vesprada, consellera.

Como sabe, sierra Escalona y la dehesa de Campoamor es un enclave natural situado en el sur de Alicante, concretamente en el término municipal de Orihuela, Pilar de la Horadada y san Miguel, cuyas condiciones climáticas y geológicas lo convierten en un entorno privilegiado para albergar varios tipos de aves, como el águila real o el búho, siendo un lugar de referencia a nivel europeo. Un entorno que, además, había conseguido integrarse también este espacio de monte con usos humanos, ¿no?, de cultivos tradicionales de secano o actividades forestales sostenibles.

Esta riqueza, pues, se había reconocido en repetidas ocasiones por distintos organismos e instituciones, siendo nombrada en 2001 lugar de interés comunitarios y formando parte de la Red Natura 2000, siendo zona de especial protección de aves en 2009, y dos años antes, en 2007, había sido el *conseller* anterior, que tenía a bien ostentar el señor González Pons, había declarado su inicio como parque natural y el comienzo de su plan de ordenación de los recursos naturales que, aunque fue anunciado con gran boato e incluso publicitado en folletos turísticos, pues, se encuentra hasta hoy paralizado.

Así que, por una parte, tenemos este retraso inexplicable de prácticamente diez años que, durante el gobierno del Partido Popular, se explicaba en parte por la permisividad con determinados intereses urbanísticos que acosaban a esa zona, así como de grandes explotaciones agrarias que convertían el suelo forestal en regadío.

Y, por otra, y a consecuencia de esto, que estas numerosas figuras de protección no han conseguido y no han evitado que estos intereses ocasionen que sierra Escalona sufra, desde entonces, y ahora prácticamente a diario, agresiones medioambientales, como roturaciones de tierras, intentos de urbanización ilegal, residuos, invasión de cursos fluviales..., en suma agresiones que destruyen y alteran, en muchos casos de forma irreversible el territorio, sin reparar en los daños medioambientales ni en los intereses de la sociedad civil y distintos colectivos y asociaciones que han luchado desde hace años por la protección de este espacio, como la asociación de Amigos de Sierra Escalona y la asociación de vecinos de san Miguel, que nos consta se reunieron con usted..., bueno, con usted, con representantes de su *conselleria*, al igual que con representantes de este grupo parlamentario.

Y ya que su *conselleria* expresó en octubre que este enclave se declararía parque natural a la mayor brevedad posible, pues, nos gustaría preguntarle qué explica el retraso de esta declaración y cómo piensa la *conselleria* proteger este entorno, antes de que sea demasiado tarde.

Gracias.

**El senyor vicepresident segon:**

Gracias, señor Estañ.

Honorable *consellera*.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias.

Buenas tardes.

Sí, nuestra prioridad en la cuestión de los parques naturales siempre hemos dicho que ha sido mejorar y dignificar la gestión de los parques naturales. No dedicarnos a designar nuevas zonas, porque lo que había que hacer es trabajar sobre las que están, acabar los planes de gestión, etcétera.

Este, quizás, el de la sierra Escalona, es la excepción, por todos los valores que ha estado comentando y también porque, incomprensiblemente –y creo que esa es la pregunta que late en la sociedad y que nadie responde–, se inició un proceso de declaración, una elaboración del PORN, de un plan de ordenación de recursos naturales, hace diez años, y ahí se quedó. ¿Por qué? Pues, no tenemos los medios para explicarlo. Pero, efectivamente, pues, ahí está el PORN iniciado, totalmente obsoleto.

¿Qué ha ocurrido desde entonces? Que también, en ese intervalo de tiempo, se publicó la Ley 21/2013, que es la ley de evaluación ambiental, que incorpora nuevos procedimientos a muchos procesos. Entonces, cuando llegamos nosotros, nos encontramos que el procedimiento de declaración del parque natural de la sierra Escalona tenía que pasar por el procedimiento de evaluación ambiental.

Esto todos sabemos que... Es decir, el PORN y el PRUG tienen que someterse al proceso de evaluación ambiental. Esto sabemos que tarda mucho tiempo. Son procedimientos complicados, largos. Al mismo tiempo, cuando el PORN había prácticamente que rehacerlo.

Sabemos entonces que nos aparece un... Hay muchas dudas sobre si los PORN deberían someterse o no a la ley. Tenemos un informe de la abogacía que nos dice que sí. Y, como gestores, por responsabilidad, por seguridad jurídica, entendemos que el PORN debe pasarse al proceso de evaluación ambiental, aunque había en concreto una sentencia que ponía en duda que debieran someterse. Nosotros creemos que, por seguridad, vamos a intentar hacer las cosas bien y que esto no se tenga que revertir en el futuro.

De todas formas, ante esa situación y sabiendo que hay un enorme interés porque la zona se declare parque natural, vamos a actuar de una doble manera. Tenemos la opción, dentro de la ley de espacios naturales protegidos, de declarar la zona paisaje protegido. Para eso, en primer lugar... Eso es un poco de las ideas que concretamos con la asociación de Amigos de la Sierra de Escalona. Pero para eso también es imprescindible, es necesario la colaboración, la ayuda y la implicación de los ayuntamientos de San Miguel de Salinas, Pilar de la Horada y Orihuela, porque ellos son los que tienen que facilitar también este proceso y la declaración de paisaje protegido; una declaración que no tiene que estar sometida a evaluación ambiental y, por tanto, puede acelerarse.

Además, esta figura nos permite cuatro ventajas que están previstas en la ley de espacios naturales. La primera, es que nos permite poner en marcha medidas cautelares. Con lo cual, podríamos actuar en esas amenazas que ahora hay o en esas actuaciones que pueden impedir o pueden rebajar la calificación de parque natural. También nos permitiría ir más allá de las zonas ZEPA que existen actualmente. Dispondrá de junta rectora, dispondrá de director conservador y de una brigada.

La otra cuestión es que, sin duda, no vamos a dejar de trabajar en acabar el PORN, el PRUG y también las normas de gestión, en concreto, de la Red Natura 2000.

Esto estimamos que toda esta tramitación, la de paisaje protegido, siempre insisto en que tengamos la colaboración de los ayuntamientos, esto podría resolverse entre un año y medio y dos años. *(Aplaudiments)*

**El señor vicepresidente segon:**

Gràcies, senyora consellera.

Señor Estañ, si quiere usted pulsar... Gracias.

Tiene usted la palabra.

**El señor Estañ García:**

Moltes gràcies, president.

Muchas gracias, *consellera*.

Sí, le iba a preguntar, a colación de su respuesta, por la sentencia del Tribunal Supremo que establecía que no era necesario, puesto que ya se planteaba una protección, realizar un informe de impacto ambiental. Pero, bueno, ya lo ha comentado.

Pero sí que le pediría, porque pensamos que, aunque sea acelerar el proceso la declaración como paisaje natural, un año y medio o dos años es muchísimo tiempo, si tiene previsto iniciar algún protocolo que coordine y obligue a los distintos municipios a atender y..., sobre todo, que dé una muestra de que la administración local ahí también existe, porque el desánimo de toda la gente que ha estado luchando es enorme y necesitamos un ejemplo de que, efectivamente,

se va a proteger y que quedará algo de parque cuando se proteja.

Muchas gracias. *(Aplaudiments)*

*(Ocupa la presidència el president, senyor Enric Morera i Català)*

**El señor president:**

Moltes gràcies, il·lustre diputat.

Consellera, té vosté una resposta *on the record*. A vore si ho aconseguix. *(Rient)*

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias.

Además, aprovecho porque he cometido una equivocación. La declaración de paisaje protegido puede ser en tres meses. La de parque natural, en un año y medio o dos años. Por eso, esa declaración es lo que nos permite ya –sí, es diferente *(rient)*– tomar medidas de prevención cautelares, entre las que están previstas, según el artículo, incluso también los desarrollos urbanísticos, desarrollos agrícolas, y todo aquello que pueda tener un efecto sobre la declaración del parque natural que vendrá *a posteriori*.

Muchas gracias. *(Aplaudiments)*

**El señor president:**

Moltes gràcies, honorable consellera.

Passem a la següent pregunta, que és la 432, que formula la diputada Verónica Marcos, a la consellera de justícia i llibertats públiques.

**La senyora Marcos Puig:**

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora *consellera*.

Desde la presentación de mi pregunta hasta hoy han ocurrido varias cosas, y los hechos son los siguientes: el 29 de febrero del 2016 finaliza el contrato de servicio de aviones de extinción, sin posibilidad de prórroga. Hasta el 4 de marzo, el pleno del Consell no da luz verde a la licitación, cinco días después de finalizado el contrato. Hasta el 2 de mayo, dos meses después de finalizado el contrato, no publican en el DOCV para que las empresas puedan presentarse, y solo dan siete días a las empresas para presentarse.